



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**AREA DE CONTROL INTERNO**  
**GRUPO DE AUDITORIAS**



COGRE-GRAUD - 3.1

Bogotá, D.C., 15 de julio de 2021

Mayor General  
 HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO  
 Subdirector General Policía Nacional  
 Carrera 59 No. 26-21 CAN  
 Bogotá, D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros y adquirir bienes y servicios con el código 6306, realizada en el período comprendido del 15/06/2021 al 19/06/2021, en la que se evidenciaron seis (06) hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
06	10	05

## CONCLUSIONES

- Se revisaron los controles del proceso de logística y abastecimiento, en especial al procedimiento de realizar entrada y salida de bienes en el almacén de intendencia y bodega, observando debilidades en la organización, administración y cantidades de la dotación de los uniformados, no se realizan las actividades de control del componente de movilidad en relación con los trámites para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, a través del SIGEA, la unidad redujo y anuló certificados de disponibilidad presupuestal, sin que se surtieran los trámites administrativos debidos en dicha transición y no se cumplen los tiempos de publicación de documentos en el SECOP II que hacen parte integral del contrato No PN DEGUV 29-7-10005-20, así mismo, no se presentó ni publicó el informe de supervisión del mes de Diciembre de 2020, ni el informe final para la liquidación de dicho contrato. Por lo tanto, se evidenciaron tres (03) oportunidades de mejora necesarias para fortalecer los procesos.
- En el Departamento de Policía Guaviare, se aplican las actividades señaladas en los procesos, procedimientos, manuales e instructivos asociados a la caracterización de los procesos, sin embargo, la unidad presenta una carga administrativa compleja con poco personal desarrollando estas funciones; por ende, existe retraso de algunas tareas por cumplir, como la baja de los activos fijos de control administrativo.
- Evalúados los controles estandarizados desde el nivel central para los componentes logística, financiera e infraestructura y verificada la aplicación de las reglas de negocio y decisiones determinadas por la DIRAF y los ámbitos de gestión en cada uno de los componentes establecidos se observó que el DEGUV ejecuta las actividades de manera adecuada, sin presentarse desviaciones en la ejecución de los procedimientos.
- Verificados el cumplimiento y aplicación de los lineamientos de orden administrativo y contable, se observaron debilidades en el registro contable de los hechos económicos, sin embargo, se estableció que

proporcionan una mejora continua a los procesos, salvaguardando y protegiendo el patrimonio institucional.

5. Se constató que los procesos contractuales se estén desarrollando conforme lo establece la normatividad legal vigente, la etapa previa, de ejecución y liquidación, los procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios, evidenciándose debilidades en la etapa de ejecución y liquidación por el no cargue de los documentos al portal único de contratación SECOP II, especialmente en los procesos contractuales de mantenimiento de vehículos, combustible y bienestar social.
6. Se verificó que los procesos de adquisición de los bienes y servicios se hayan realizado de acuerdo a las necesidades de la unidad, corroborando la adecuada ejecución y liquidación de los contratos suscritos por el Departamento de Policía Guaviare.
7. Se evaluaron los riesgos identificados por la Dirección Administrativa y Financiera, en los procesos de logística y abastecimiento, administración de recursos financieros y adquirir bienes y servicios, evidenciando dos materializaciones en los procedimientos “realizar entrada y salida de bienes y elaboración, ejecución y liquidación de contratos”.
8. Verificada la administración de los bienes y servicios en la unidad, se pudo constatar que el nivel de actualización en los diferentes sistemas de información como el SIGEA y el SIGES desde el ingreso, almacenamiento, salida, supervisión y disposición final de los elementos (armamento y movilidad) son adecuados conforme a la muestra selectiva tomada como referencia para el ejercicio correspondiente en la presente verificación.
9. Evaluados los subcomponentes de movilidad y de armamento de acuerdo al Resolución 05884 del 27/12/2019 “Por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional, en cuanto a la administración y asignación del parque automotor y del armamento, se observó que existen debilidades frente a los controles establecidos en procedimientos específicos como el 1LA-PR-0020 “realizar mantenimiento al equipo automotor” y el 1LA-PR-0039 “control y custodia del armamento para el servicio de policía”, lo que queda registrado en dos (02) oportunidades de mejora.
10. Se revisaron los controles mínimos de aplicabilidad de la Resolución 08310 de 28/12/2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”, observando que los funcionarios administran bien los usuarios, contraseñas y privilegios para operar los sistemas de información “SAP, SILOG, SVE, SIGEA, SIGES” en los roles que desempeñan.

## RECOMENDACIONES

1. Garantizar la baja de los activos fijos de control administrativo que se encuentran inservibles, tanto en las estaciones de policía como en el complejo del Comando Departamento de Policía Guaviare, expidiendo una resolución detallada con los soportes para tal fin.
2. Mejorar la organización de la bodega de intendencia del Departamento de Policía Guaviare, con el fin de optimizar espacios, identificación de la dotación y cumplir con la gestión logística y prevención de riesgos y seguridad industrial.
3. Realizar las gestiones necesarias para que el usuario asignado al funcionario responsable de crear las solicitudes de CDP sea parametrizado con permisos para modificar, adicionar, reducir y anular Solicitudes de CDP, en atención que a la fecha no cuenta con estos permisos, lo que impide que la unidad cumpla con el lineamiento establecido en el procedimiento.
4. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos y en la aceptación de la oferta mínima cuantía, donde se establece que, una vez entregado el bien o servicio a la Policía Nacional, al mes siguiente, se debe presentar la cuenta de cobro o la factura, ya que se evidenciaron debilidades al momento de generar los pagos parciales de los contratos de bienestar social.
5. Realizar las gestiones pertinentes para que los funcionarios adscritos al Departamento de Policía Guaviare, al momento de salir con alguna situación administrativa, realicen las entregas del cargo, toda

vez que, al solicitar las planillas de las actividades de bienestar social, no fue posible observar los recibidos a satisfacción por que fueron dejados en la residencia del jefe BIESO, quien salió a disfrutar del permiso otorgado por la Dirección General.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Edna Teresa Rodriguez Molina  
Grado: Coronel  
Cargo: Jefe Area Control Interno  
Cédula: 52215986  
Dependencia: Area De Control Interno  
Unidad: Area De Control Interno  
Correo: edna.rodriguez1029@correo.policia.gov.co  
17/07/2021 3:50:16 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21 CAN  
Teléfono: 3159207  
arcoi.sepri@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



Información Pública

Fiel copia del original sergio gonzalez